

AYUDA EXTRANJEROS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración	Observaciones
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	200.000	GRANADA	
ARCOYA ALVAREZ, DAVID	200.000	GRANADA	
CEREZO GALAN, PEDRO	350.000	GRANADA	
GOMEZ PUGNAIRE, MARIA TERESA	110.000	GRANADA	
MARTIN SUAREZ, ELVIRA	350.000	GRANADA	
MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO	275.000	GRANADA	
MENDOZA OLTRAS, CARMEN	350.000	GRANADA	
NUÑEZ ROMERO BALMAS, GREGORIO	200.000	GRANADA	
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	500.000	GRANADA	AYUDA 6 (INVENT. RECURSOS)
SAINZ SANCHEZ, ENRIQUE	300.000	GRANADA	
SANCHEZ DEHESA, JESUS	350.000	GRANADA	
VERA VERA, JOSE FERNANDO	200.000	GRANADA	
VILLEGAS BARRANCO, SALVADOR	200.000	GRANADA	

UNIVERSIDAD DE HUELVA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
CASTRO CORADO, ANTONIO	100.000	HUELVA
MENDOZA BERJANO, RAMON	110.000	HUELVA

UNIVERSIDAD DE JAEN

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
LOPEZ GARZON, RAFAEL DIONISIO	90.000	JAEN

UNIVERSIDAD DE MALAGA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
BRUQUE GAMEZ, SEBASTIAN	550.000	MALAGA
CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	550.000	MALAGA
CRUADO TORRALBA, FRANCISCO	130.000	MALAGA
FERNANDEZ FIGARES PEREZ, JOSE M.	550.000	MALAGA
MARTINEZ VALVERDE, ANTONIO	550.000	MALAGA
RAMOS PALOMO, MARIA DOLORES	90.000	MALAGA
RODRIGUEZ BEJARANO, EDUARDO	550.000	MALAGA
VALPUESTA FERNANDEZ, VICTORIANO	550.000	MALAGA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración	Observaciones
CERRO GONZALEZ, JAIME DEL	275.000	SEVILLA	
ESCALERA REYES, JAVIER	200.000	SEVILLA	
FREIRE MACIAS, EMILIO	300.000	SEVILLA	
GAMERO GUTIERREZ, ESTANISLAD	110.000	SEVILLA	
GARCIA GUERRERO, MIGUEL	400.000	SEVILLA	
GOMEZ ORDOÑEZ, JOSE	300.000	SEVILLA	
INFANTE MACIAS, RAFAEL	275.000	SEVILLA	
JIMENEZ MUÑOZ, ALFREDO	500.000	SEVILLA	
JUSTO ALPANEZ, JOSE LUIS	350.000	SEVILLA	
LOPEZ BARNEO, JOSE	550.000	SEVILLA	
LOPEZ MENDOZA, DIANA	350.000	SEVILLA	
MARCHENA FERNANDEZ, JUAN	500.000	HUELVA	AYUDA 3 (PROY. U. ANDINAS)
MARCHENA FERNANDEZ, JUAN	500.000	HUELVA	AYUDA 2 (PROY. U. ANDINAS)
MARQUES SILLERO, RICARDO	130.000	SEVILLA	
MEGIAS CUIJO, MANUEL	300.000	SEVILLA	
MENA GARCIA, CARMEN	500.000	SEVILLA	AYUDA 3 (PROY. VENEZUELA)
OCETE RUBIO, RAFAEL CARLOS	300.000	SEVILLA	
OSUNA LUCENA, AMPARO	200.000	SEVILLA	
RABASCO ALVAREZ, ANTONIO MARIA	400.000	SEVILLA	
RUEDA RUEDA, MANUELA	350.000	SEVILLA	
SALAS GARCIA, COSME	400.000	SEVILLA	
VALETRAS REINA, GERARDO	200.000	SEVILLA	

C.S.I.C.

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
AGUILERA PRIETO, EDUARDO	350.000	SEVILLA
AZCON GONZALEZ DE AGUILAR, ROSARIO	350.000	GRANADA
MASECOSA GALLEGO, JOSEFA	225.000	GRANADA
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ISABEL	350.000	GRANADA
VERDES MONTENEGRO, ATALAYA, LOURDES	300.000	GRANADA

ORDEN de 16 de agosto de 1995, por la que se conceden las ayudas a la investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, para la preparación de un proyecto que se presente al Programa Marco de I + D de la CEE.

De conformidad con la Orden de 5 de julio de 1994, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de agosto, por la que se convocaba Concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica:

HA RESUELTO

Conceder las ayudas para la preparación de un proyecto que se presente al Programa Marco de I + D de

la C.E.E. (modalidad «H» de la citada Orden), que figuran en el Anexo a esta Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de agosto de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

PROGRAMA I+D C.E.E.

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
MARTINEZ VIDAL, JOSE LUIS	100.000	REINO UNIDO
RUIZ TARRIAS, SUSANA	100.000	LOVAINA

UNIVERSIDAD DE CADIZ

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN	110.000	AUBERVILLIERS
GARCIA MARTIN, JOSE MARIA	130.000	PARIS
NARVAEZ BUENO, ANTONIO JOSE	100.000	MONTPELLIER
SAUCEDO MORALES, AGUSTIN	110.000	PARIS

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
LOPEZ LUQUE, RAFAEL	130.000	MUNCHEN

UNIVERSIDAD DE GRANADA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
LLUCH PLA, CARMEN	100.000	MONTPELLIER

UNIVERSIDAD DE HUELVA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
GONZALEZ MARTINEZ, ARSENIO	90.000	MONTPELLIER
VILCHEZ LOBATO, CARLOS	110.000	WAGENINGEN

UNIVERSIDAD DE JAEN

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
RUIZ RODRIGUEZ, ARTURO	130.000	JAEN

UNIVERSIDAD DE MALAGA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
BRUQUE GAMEZ, SEBASTIAN	110.000	PARIS
FERNANDEZ FIGARES PEREZ, JOSE M.	200.000	GIESSEN
LOPEZ ZAPATA, EMILIO	110.000	VIENA
TROYA LINERO, JOSE MARIA	100.000	LISBOA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
CASADÉSUS PURSALS, JOSEP	130.000	SEVILLA
DELGADO GARCIA, JOSE MARIA	130.000	MONS

C.S.I.C.

APellidos y Nombre	Ayuda	Lugar de Celebración
GAMARRO CONDE, FRANCISCO	200.000	MONTEVIDEO

ORDEN de 22 de agosto de 1995, por la que se actualizan las zonas de los Centros para la Educación de Adultos.

El Decreto 88/1991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, establece en su artículo 12 que los Centros para la Educación de Adultos a los efectos de programación, coordinación, utilización de recursos y actualización pedagógica y metodológica del profesorado, formarán parte de una zona para la Educación de Adultos.

Asimismo, el artículo 13 del mencionado Decreto dispone que la definición de las zonas para la Educación de Adultos corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia en función de su programación educativa.

La evolución de la escolarización, los estudios de planificación y los informes correspondientes emitidos por las Delegaciones Provinciales, justifican la necesidad de actualizar las zonas existentes. Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una delimitación de zonas, de acuerdo con criterios que aproximen el modelo de zonas para la Educación de Adultos al planteamiento de la L.O.G.S.E., en el marco más amplio de la Educación Permanente, organizando tanto la Formación del Profesorado, como la orientación educativa y profesional en el ámbito de la estructura que a estos efectos tiene el Sistema Educativo.

En virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 88/1991, de 23 de abril sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, esta Consejería de Educación y Ciencia,

#### HA DISPUESTO

Artículo 1.º Actualizar las zonas de los Centros para la Educación de Adultos que figuran en el Anexo de la Orden de 28 de enero de 1992 (BOJA núm. 16, de 21 de febrero), por la que se crean las zonas para la Educación de Adultos.

Artículo 2.º Publicar nuevas zonas actualizadas para la Educación de Adultos que figuran en el Anexo único de la presente Orden a los efectos previstos en el Decreto 88/1991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos a fin de posibilitar la mejor consecución de los objetivos previstos por la planificación de esta Consejería de Educación y Ciencia, así como los enunciados en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

Artículo 3.º De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 90/1991, de 23 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, relativos al personal a su servicio, independientemente del Centro de adscripción, en caso de reducción o reubicación de puesto de trabajo para la Educación de Adultos, los profesores afectados tendrán derecho preferente de colocación sobre la zona que les corresponda, de las recogidas en el presente Anexo.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de agosto de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO

PROVINCIA DE ALMERIA ZONA: ALMERIA CAPITAL	CÓDIGO DE ZONA
<u>MUNICIPIOS Y LOCALIDADES</u>	<u>CÓDIGOS</u>
ROQUETAS DE MAR (DOSCIENTAS VIVIENDAS)	045003740
ALMERÍA "AL-MARTYA" (ARACELI - PIEDRAS REDONDAS)	045010930
ALMERÍA (LOS ÁNGELES - TORRECÁRDENAS)	045011010
ALMERÍA (LOS ALMENDROS)	045007260
ALMERÍA (LOS MOLINOS)	045006590
ALMERÍA (AZORÍN)	045011350
ALMERÍA (PUCHE - ACTUACIÓN SORDOS)	045006720
ALMERÍA (QUEMADERO)	045006840
ALMERÍA (FUENTECICA)	045006960
ALMERÍA (LA CHANCA)	045007630
ALMERÍA (QUINIENTAS VIVIENDAS) °	045007510
ALMERÍA "ALCAZABA"	045005810
ALMERÍA "ALKAYASI" (CAÑADA - LLANOS CAÑADA - ALQUIÁN)	045011110
ALMERÍA (CENTRO PENITENCIARIO)	045007750
ALMERÍA (BARRIO ALTO)	045006600
ALMERÍA (SEMPRESENCIAL)	045005930
<b>ZONA: ALTO ALMANZORA - LOS VÉLEZ</b>	<b>040002</b>
<u>MUNICIPIOS Y LOCALIDADES</u>	<u>CÓDIGOS</u>
VÉLEZ-BLANCO	045000880
VÉLEZ-RUBIO	045001210
MARÍA	045000910
CHIRIVEL	045001180
ORIA	045001310
FINES	045008810
OLULA DEL RÍO	045008660
MACAEL	045008780
PURCHENA	045010070
ZURGENA	045009210
ARBOLEAS (LA CINTA)	045009450
ALBOX - LA LOMA - TABERNO	045009080
CANTORIA	045009330
SERÓN	045009570
TÍJOLA - ARMUÑA	045009700
BACARES	045009820
LUCAR	045009940
TAHAL - CERCOS	045000270
ALBANCHEZ - LIJAR	045011230
<b>ZONA: BAJO ALMANZORA</b>	<b>040003</b>
<u>MUNICIPIOS Y LOCALIDADES</u>	<u>CÓDIGOS</u>
ULEILA DEL CAMPO	045003980
LUBRÍN	045004040
SORBAS	045004160
TABERNAS	045010560
SENES	045000150
VERA	045004770
ANTAS	045004650
MOJÁCAR	045004900
LOS GALLARDOS	045005190
GARRUCHA	045005070
TURRÉ	045004890
HUÉRCAL-ÓVERA	045004280
PULPI	045004310
CUEVAS DE ALMANZORA	045004530
<b>ZONA: NACIMIENTO - ANDARÁX - LEVANTE SUR</b>	<b>040004</b>
<u>MUNICIPIOS Y LOCALIDADES</u>	<u>CÓDIGOS</u>
GERGAL	045010190
NACIMIENTO	045010200
ABLA	045010320
FIÑANA - ABRUCENA	045010440
ALHAMA DE ALMERÍA	045000390
GADOR	045000400
SANTA FE DE MONDÚJAR	045000520
RIOJA - BENAHDUX	045000640
NIJAR	045010710
CARBONERAS	045010680
ALMERÍA (CABO DE GATA)	045006470
HUÉRCAL DE ALMERÍA	045007990
PECHINA	045008170
VIATOR	045008050
<b>ZONA: EL EJIDO - PONIENTE - ALPUJARRA</b>	<b>040005</b>
<u>MUNICIPIOS Y LOCALIDADES</u>	<u>CÓDIGOS</u>
VÍCAR (PUEBLA DE VÍCAR)	045003130
LA MOJONERA (LA VENTA DEL VISO)	045003370
ADRA	045002340
BERJA	045010810
DALIAS	045002830